

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de febrero de 2011, se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para cubrir mediante concurso-oposición, una plaza de personal laboral, categoría de director médico de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, jornada completa, y que a continuación se transcribe íntegramente:

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO
PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL, CATEGORÍA
DE DIRECTOR MÉDICO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS**

1. Normas generales

1.1. Las presentes bases regirán el proceso selectivo para cubrir la plaza de director-médico, en régimen laboral, a jornada completa, que se retribuirá en la cuantía establecida en el vigente convenio colectivo del personal.

1.2. Además de las presentes bases específicas, para lo no previsto en estas, serán de aplicación las bases generales aprobadas en Comisión de Gobierno de 16 de febrero de 2000, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 53, de 3 de marzo de 2000.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

2. Requisitos

2.1. Para ser admitido en el procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- b) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Estar en posesión del título de licenciado en Medicina.

2.2. Los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán reunirse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

3. Presentación de instancias, documentación específica y lista de admitidos

3.1. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (plaza de la Constitución, número 1), los días laborables de nueve a catorce horas (de lunes a viernes), de nueve a trece horas los sábados, y de dieciséis y treinta a diecinueve y treinta los miércoles, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Se presentarán en el modelo oficial conforme al anexo I de esta convocatoria que se facilitará gratuitamente en las oficinas municipales acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.

- c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos, cursos y experiencia profesional que alegue para la fase de concurso.
- d) Proyecto sobre “dirección y gestión integral de la residencia de mayores de San Martín de la Vega”.

3.3. La Alcaldía, en el plazo máximo de un mes desde el último fijado para la presentación de instancias declarará los aspirantes admitidos y excluidos.

4. *Desarrollo de las pruebas selectivas*

4.1 Oposición (30 puntos). Que constará de dos exámenes eliminatorios:

- 4.1.1. Una primera prueba que constará de 50 preguntas tipo test con cinco respuestas y solo una cierta, se descontará 0,10 puntos por cada respuesta errónea. Las preguntas estarán relacionadas, exclusivamente, con materia médica del ámbito geriátrico y cuyo temario está en el anexo II, cuya puntuación mínima ha de ser de 7 sobre 10 con un total de 50 preguntas, y se necesitarían 35 respuestas correctas, para poder seguir realizando las siguientes pruebas.
- 4.1.2. Una segunda prueba tipo test que constará de 40 preguntas con respuestas alternativas, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para superar la prueba, cada pregunta contestada de modo incorrecto se penalizará con 0,12 puntos, las preguntas se realizarán sobre el temario general que se recoge en el anexo III.
- 4.1.3. Valoración por el tribunal del proyecto presentado “dirección y gestión integral de la residencia de mayores de San Martín de la Vega”, y de su adecuación a nuestro centro. Con una puntuación máxima de 10 puntos y mínima de 5 para poder ser defendido frente al tribunal en la entrevista personal.

4.2. Entrevista personal (máximo 20 puntos): el objetivo de esta segunda prueba es valorar la capacidad del aspirante para argumentar y justificar las afirmaciones vertidas por escrito en el proyecto presentado. Con un máximo de 20 puntos y un mínimo de 10 puntos para acceder a la fase de concurso. Se valorará con un máximo de 5 puntos cada uno de los siguientes apartados: diagnóstico de partida, planificación anual, integración de la residencia en su entorno y mejoras propuestas.

La puntuación total se hallará efectuando la suma de las puntuaciones alcanzadas en las cuatro pruebas.

4.3. Concurso de méritos (máximo 11 puntos): la valoración de méritos se realizará únicamente de los méritos presentados durante el plazo de presentación de instancias, sin que sean valorados por el tribunal méritos no aportados en el citado plazo, que sean presentados como nuevos méritos en el plazo de subsanación de solicitudes.

4.3.1. Formación específica (máximo 6 puntos):

- 1) Se valorará los cursos específicos en geriatría de cien horas o más. Con una puntuación de 0,60 por cada uno de ellos hasta un máximo de 1,20 puntos.
- 2) Se valorarán los cursos específicos en geriatría de más de veinticinco horas. Con una puntuación de 0,20 por curso y un máximo de 1,20 puntos.
- 3) Se valorará cualquier curso en gestión sanitaria de más de cien horas. Con una puntuación de 0,60 por cada uno de ellos hasta un máximo de 1,20 puntos.
- 4) Se valorará cualquier curso en gestión sanitaria de más de veinticinco horas. Con una puntuación de 0,20 por curso y un máximo de 1,20 puntos.
- 5) Se valorará cualquier curso que tenga relación indirecta con el área de geriatría, organización, gestión sanitaria o prevención de riesgos laborales de cien horas o más. Con una puntuación de 0,40 por curso hasta un máximo de 1,20 puntos.

Para la justificación de dichos cursos se ha de presentar el título obtenido o documento que lo justifique y han de ser acreditados por organismos oficiales.

4.3.2. Experiencia laboral (máximo 5 puntos):

- 1) Se valorará experiencia demostrable como médico de residencias de ancianos. Con una puntuación de 0,1 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1,20 puntos.

- 2) Se valorará experiencia demostrable en gestión sanitaria en residencia de ancianos. Con una puntuación de 0,1 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 1,20 puntos.
- 3) Se valorará el trabajo demostrable en Administraciones Locales como médico con una puntuación de 0,1 por mes trabajado hasta un máximo de 1,30 puntos.
- 4) Se valorará el trabajo demostrable en otras Administraciones Públicas como médico con 0,05 por cada año o fracción trabajado hasta un máximo de 1,30 puntos.

Para la demostración de dicha experiencia se habrá de presentar el nombramiento como funcionario, en su caso, la vida laboral para contabilizar el tiempo real de trabajo y alguno de los siguientes documentos, contrato de trabajo, certificado de empresa o declaración de responsable.

- La puntuación del apartado 4.3.2 en sus puntos 1), 2) y 3) será acumulable en el sentido de que un mes de servicio podrá puntuar, en su caso, por ambos conceptos.

A efectos de lo dispuesto en los puntos de la experiencia laboral, los contratos de tiempo parcial se computarán como jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquellas. En el caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5. *Superación del proceso selectivo*

5.1. La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en los ejercicios de oposición, entrevista y concurso de méritos. Siendo esta suma máxima de 61 puntos. El máximo de puntos de la fase de concurso será objeto de ponderación para que no supere el 25 por 100 del máximo de la puntuación total.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá para dirimirlo a la mayoría de edad de los aspirantes.

5.2. Simultáneamente a la publicación del resultado el tribunal calificador elevará a la Alcaldía-Presidencia propuesta del candidato/a para la formalización del contrato, que en ningún caso podrá exceder del número de uno. Cualquier propuesta de candidatos aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

5.3. El secretario del tribunal facilitará a la Alcaldía una lista de aspirantes no propuestos como candidatos en orden de mayor a menor puntuación, que servirá para constituir una bolsa de trabajo a efectos de contratación laboral temporal para dicho puesto.

La bolsa tendrá vigencia desde la finalización del correspondiente proceso selectivo, hasta que se constituya otra, por realización de un nuevo proceso selectivo de la misma categoría, y deja sin efecto a las que existieran con anterioridad para esta misma categoría.

Para ser contratado, será necesario haber superado el proceso selectivo y acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, en el plazo de tres días desde la notificación de la oferta de contratación.

6. *Período de prueba*

Se establece un período de prueba de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

7. *Tribunal*

Presidente:

- Titular: doctor don Santiago Kassem Vargas, coordinador en la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica CS “La Paz”.
- Suplente: doctor don Teodoro Pascual Cuesta, FEA Medicina Interna Hospital “Virgen de la Torre”.

Secretario:

- Titular: secretario de la Corporación.
- Suplente: funcionario de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

— Titulares:

- Doctora doña Lourdes Buxaderas Juega, coordinadora de Hospitalización en el Hospital “Infanta Leonor”.
- Don Carlos Puente Fernández, coordinador de Educación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- Doña Mónica Cobos Ruiz, coordinadora de programas de Servicios Sociales de la Mancomunidad de las Vegas.

— Suplentes:

- Doctor don José Vicente Forero Vizcaíno, FEA Admisión Hospital “Virgen de la Torre”.
- Don Gabriel Hurtado de Rojas, interventor del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- Doctora doña María José Garrido, coordinadora de Salud del Ayuntamiento de Valdemoro.

El secretario actuará con voz pero sin voto.

ANEXO I

D/D.^a,
con documento nacional de identidad número, y domicilio en,
calle, número, código postal
teléfono

EXPONE

1.º Que ha tenido conocimiento de la convocatoria para cubrir la plaza de director de la Residencia Municipal, en régimen laboral, a jornada completa.

2.º Que reúne los requisitos generales establecidos en la convocatoria y a estos efectos manifiesta:

- a) Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente el día de la firma del contrato.

3.º Que, asimismo, está en posesión del título de licenciado en Medicina.

4.º Que adjunta a la presente instancia la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte o tarjeta de identidad.
- ☐ Título oficial de licenciado en Medicina (y su homologación en caso de ser extranjero).
- ☐ Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos, cursos y experiencia profesional que alegue para la fase de concurso.
- ☐ Proyecto sobre dirección y gestión integral de la Residencia de Mayores de "San Martín de la Vega".

Por todo lo expuesto,

SOLICITA

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompaña y se sirva admitirle a las pruebas selectivas indicadas.

San Martín de la Vega,
(Firma)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

ANEXO II

TEMARIO ÁREA MÉDICA

1. Teorías del envejecimiento, un proceso natural. Consecuencias del envejecimiento, Geriátría y Gerontología.
2. Cambios físicos en la vejez. Envejecimiento normal y factores fisiopatológicos. Cambios físicos en el envejecimiento.
3. Cambios psicológicos en la vejez. Adaptación al envejecimiento.
4. Comunicación en el anciano. Conceptos básicos en comunicación profesional-anciano. Comunicación verbal y no verbal. Características de la comunicación eficaz. Errores y obstáculos en la comunicación.
5. Problemática social en los ancianos. Aislamiento y marginación social. Carencias afectivas en el mayor. Carencia de actividad.
6. Disfunciones familiares.
7. Valoración geriátrica. Valoración física, mental, social y funcional. Escalas de valoración geriátrica.
8. Dispositivos de acogida y asistencia. Residencias de ancianos. Apartamentos vigilados. Centros de día. Dispositivos de acogida y asistencia. Acogida familiar.
9. Asistencia sanitaria al anciano. Evaluación médica.
10. Asistencia sanitaria al anciano. Niveles de atención sanitaria en ancianos.
11. Administración de medicamentos en ancianos. Factores en la administración de medicamentos. Reacciones adversas a medicamentos. Interacciones medicamentosas. Prescripción racional de fármacos.
12. Síndrome confusional. Etiología. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico. Tratamiento.
13. Depresión en los ancianos. Síntomas. Causas. Diagnóstico y tipo de depresión. Actitud ante la depresión. Tratamiento.
14. Alteraciones de la conducta en el anciano. Trastorno de la conducta sexual en el anciano. Trastornos de la conducta debidos al proceso de duelo. Ansiedad. Agitación. Agresividad. Delirio.
15. Sueño en los ancianos. Fisiología del sueño. Factores que inciden en el sueño. Alteraciones del sueño en el anciano. Insomnio en el anciano: valoración, tratamiento y medidas preventivas. Otros trastornos del sueño en el anciano.
16. Enfermedad de Alzheimer. Definición. Epidemiología. Causas. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento. Casos prácticos en situaciones de alzheimer.
17. Enfermedad de Parkinson. Definición. Parkinson y parkinsonismo. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.
18. Úlceras por presión. Definición. Prevalencia. Etiología. Factores de riesgo. Valoración del problema. Prevención y curación.
19. Caídas en la persona mayor. Etiología. Consecuencias. Valoración caídas. Pronóstico. Tratamiento.
20. Inmovilidad en el anciano. Incidencia. Causas. Consecuencias. Valoración inmovilidad. Ejercicio físico en el anciano. Tratamiento de la inmovilidad.
21. Incontinencia urinaria. Epidemiología. Anatomofisiología. Clasificación de incontinencias. Diagnóstico. Tratamiento.
22. Malnutrición en las personas mayores. Nutrientes y requerimientos en ancianos. Valoración nutricional Alteraciones nutricionales en ancianos. Tratamiento dietético.
23. Trastornos anémicos en la edad avanzada. Aspectos generales. Anemias comunes en los mayores.
24. Aplasia medular.
25. Otros trastornos hematológicos en la edad avanzada. Alteraciones de la serie blanca y plaquetarias.
26. Diabetes mellitus. Etiopatología. Sintomatología crítica. Fisiopatología. Trastornos severos. Diagnóstico. Complicaciones derivadas. Análisis y valoración. Plan de control diabético. Tratamiento. Medicación. Medidas durante la cirugía y las pruebas diagnósticas. Educación para controlar la diabetes.
27. Insuficiencia cardíaca. Etiopatología. Fisiopatología. Semiología. Diagnóstico. Tratamiento. Tratamiento en enfermedades asociadas.
28. Cardiopatía isquémica. Etiopatología. Fisiopatología. Semiología. Diagnóstico. Tratamiento.
29. Rehabilitación cardíaca.

30. Hipertensión arterial. Definición de hipertensión arterial. Secuencia de estudio. Causas y sintomatología de HTA.
31. Hipertensión arterial. Complicaciones. Tratamiento.
32. Accidente cerebrovascular. Definición ACV. Clasificación. Factores de riesgo. Causas del accidente cerebrovascular. Síntomas comunes en ictus diagnóstico. Tratamiento.
33. Medidas de rehabilitación en el accidente cerebrovascular.
34. Epoc. Bronquitis crónica. Enfisema pulmonar.
35. Indicaciones y seguimiento en la oxigenoterapia crónica domiciliaria.
36. Infección respiratoria en el anciano. Neumonía. Etiopatogenia, sus peculiaridades en el anciano. Antibioterapia empírica en el tratamiento.
37. Insuficiencia renal aguda.
38. Insuficiencia renal crónica.
39. Itu. Peculiaridades en el anciano.
40. Patología tumoral en el mayor. Generalidades. Tratamiento curativo. Tratamiento paliativo.
41. Cáncer de pulmón. Etiopatogenia. Fisiopatología. Clínica. Tratamiento. Cuidados paliativos específicos.
42. Cáncer de mama en el anciano. Etiopatogenia. Fisiopatología. Clínica. Tratamiento. Cuidados paliativos específicos.
43. Cáncer de próstata. Etiopatogenia. Fisiopatología. Clínica. Tratamiento. Cuidados paliativos específicos.
44. Cáncer de colon. Etiopatogenia. Fisiopatología. Clínica. Tratamiento. Cuidados paliativos específicos.
45. Oncología hematológica. Linfomas. Leucemias. Policitemia. Otros trastornos.
46. Otros procesos oncológicos. Oncología en Endocrinología. Oncología en Urología. Oncología a nivel musculoesquelético.
47. Artrosis. Generalidades. Causas. Síntomas. Diagnóstico. Tratamiento.
48. Espondiloartrosis. Tratamiento específico. Rehabilitación.
49. Gonartrosis. Tratamiento específico. Rehabilitación.
50. Coxartrosis. Tratamiento específico. Rehabilitación.
51. Osteoporosis. Clasificación de la osteoporosis. Síntomas. Diagnóstico.
52. Osteoporosis. Prevención y tratamiento
53. Alteraciones de la visión en el mayor.
54. Alteraciones auditivas en el mayor.
55. Alteraciones del gusto y el olfato en el mayor.

TEMARIO ÁREA DIRECCIÓN

1. La Residencia Municipal de Mayores: gestión, estructura, instalaciones, personal, destinatarios y servicios.
2. Funciones del director en una residencia de mayores.
3. Funciones del personal de atención directa en una residencia de mayores.
4. El Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Municipal de Mayores de San Martín de la Vega.
5. Tipos de plazas de residencias concertadas con la Comunidad de Madrid de mayores, características, admisión e ingreso en los diferentes tipos de plazas.
6. Concepto y gestión de las plazas concertadas.
7. Valoración de los factores de riesgo en el anciano. Necesidad de seguridad, accidentes. Medidas de prevención.
8. Actividades de ocio y tiempo libre para mayores en residencias.
9. La fisioterapia en la residencia de mayores.
10. La terapia ocupacional en la residencia de mayores.
11. La gestión del personal de la residencia de mayores. Coordinación y supervisión de servicios.
12. Gestión y actualización de la documentación oficial del centro.
13. Gestión y actualización de la documentación personal de los residentes.
14. Asesoramiento personal a los residentes o, en su caso, a los representantes legales de los residentes en las gestiones personales así como en la ejecución de sus actividades administrativas.
15. Coordinación y relación con otros centros y servicios de la entidad titular y con otras instituciones.
16. La programación anual de actividades.
17. La evaluación de servicios. Memoria anual.

ANEXO III

TEMARIO PARTE GENERAL

1. La Constitución española de 1978: principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo.
 2. La Constitución española de 1978: el Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.
 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
 4. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 5. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Los presupuestos locales.
 6. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.
 7. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
 8. Organización municipal. Competencias.
 9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 10. Personal al servicio de la Administración Local.
 11. Las Mancomunidades de municipios. Procedimiento de constitución, modificación de estatutos y disolución.
 12. Las Mancomunidades de municipios. Organización, funcionamiento y régimen jurídico.
 13. Los contratos administrativos. Concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos, formas de selección de los contratistas. Incumplimiento de los contratos.
 14. El procedimiento administrativo general.
 15. La responsabilidad de la Administración.
 16. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Principios y procedimiento.
 17. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.
 18. Las Comunidades Europeas y la Unión Europea. Antecedentes y situación actual.
- San Martín de la Vega, a 1 de febrero de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(03/6.330/11)